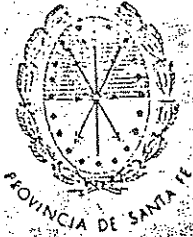


LEY 3330-COLEGIO DE ESCRIBANOS  
SELLADO INDESBANDO POR  
DECLARACION JURADA  
8 MAY 1973  
RES. N° 730-158  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO  
PROVINCIA SANTA FE

21872  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
SELLADO ASISTENTE MOJARRA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL  
FOLIO 9829  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL  
FOLIO 23  
REGISTRO GENERAL

Donación. Municipalidad de Santa Fe / ESCRITURA NUMERO CIENTO TRES.  
a / Universidad Nacional del Litoral / En la ciudad de Santa Fe, Re-  
pública Argentina, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y tres,  
en el despacho de la Intendencia Municipal donde estoy actuando, ante /  
mi escribana autorizante comparecen por una parte el señor interventor  
en la Municipalidad de Santa Fe, Coronel (R.E.) don FRANCISCO MARIANO /  
SGABUSSI y el señor secretario de Hacienda y administración contador /  
JUAN CARLOS MERCIER, éste al solo efecto de refrendar la firma de aquel  
, ambos con domicilio legal en el palacio Municipal calle Salta N°2951,  
y por la otra parte el Rector de la Universidad Nacional del Litoral, /  
profesor ESTEBAN HOMET, L.E. N° 2.191.874, con domicilio legal en Boule-  
vard Pellegrini 2750 de esta ciudad, todos mayores de edad, argentinos,  
hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que comparecen en nombre /  
y representación de la Municipalidad de Santa Fe y de la Universidad /  
Nacional del Litoral respectivamente, justificando el carácter invocado  
con sus respectivos nombramientos, dictados: el del Interventor Munici-  
pal por el Poder Ejecutivo de esta provincia decreto N° 1166, el del Se-  
cretario de Hacienda y Administración, señor Mercier, por decreto N° /  
5778 del Departamento Ejecutivo Municipal de fechas 21 y 22 de junio /  
del año 1972 respectivamente cuyos testimonios autorizados se hallen /  
protocolizados en la escritura N° 158, obrante a folio 278 del protoco-  
lo año 1972 a mi cargo, y el del Rector de la Universidad Nacional del  
Litoral, por decreto N° 6388 del Poder Ejecutivo Nacional, el 20 de se-  
tiembre de 1972, cuya toma de posesión hiciera en fecha 31 de octubre /  
de 1972 y cuyas copias autenticadas agrego a esta escritura. La autori-

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA  
PROPIEDADES FISCALES  
Inscrito bajo el N° 43.564



COLEGIO DE ESCRIBANOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
LEY 3330

SELLADO ACTUACION NOTARIAL

C 151.474

sación para este otorgamiento surge de las atribuciones conferidas al Rector por la ley Orgánica de las Universidades Nacionales N° 17.245 y por la ley Nacional N° 19.612 que confiere al rector las correspondientes a los Consejos Superiores hasta tanto se constituyan los mismos, y de las actuaciones contenidas en los expedientes; N° 2-Letra U. Reparticiones Públicas "Universidad Nacional del Litoral sol. terreno Municipal en carácter gratuito y N° 5960-Letra M.R. Peño 1972" Municipalidad Santa Fe e/para su aprobación la ordenanza N° 6576/72 ref/donación terrenos en el paraje "El Pozo", a la Universidad Nacional del Litoral/ tramitados ante la Municipalidad de Santa Fe y el Ministerio de Gobierno de esta Provincia, respectivamente, el último también bajo el N° / 236.233 M-1972, que tengo a la vista, doy fe, y de cuya compulsua resulta: Que ante un pedido del Rector de la Universidad Nacional del Litoral dirigida a la Municipalidad de Santa Fe el 10 de junio de 1958, a los efectos de que la misma ceda en forma gratuita a la Universidad alrededor de doscientas hectáreas de terreno ubicadas al este de esta ciudad limitados al oeste con frente a la laguna Setúbal y en el espacio comprendido desde el puente colgante hasta el lugar en que se encontraba el puente del exferrocarril Santa Fe; por el sur camino pavimentado a Rincón y siguiendo esta ruta por al este en la extensión correspondiente hasta completar el límite norte que quedaría señalado en esta parte por la proyectada ruta para tráfico pesado, el consejo Municipal de la ciudad de Santa Fe sanciona la ordenanza N° 5262 del 24 de junio de 1964 por la que se cede a la Universidad Nacional del Litoral un lote de terreno de 43 ha. 26 a. 71 ca. 922 cm<sup>2</sup>, de superficie ubicado en la

3338-COLEGIO DE INGENIEROS  
 SELLADO IMPRESA 7/12/70  
 DECLARACION JURADA  
 -8 MAY 1973  
 RES. N° 73  
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
 SANTA FE DE BOGOTÁ

COLEGIO DE ESCRIBANOS  
 DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
 SELADO ACTUALIZACION NOTARIAL

C 1.151.475  
 UNIV. NACIONAL DEL LITORAL  
 FOLIO 7  
 UNIV. NACIONAL DEL LITORAL  
 FOLIO 15

zona del égido Municipal de Santa Fe, denominado "El Pozo", limitada por una franja ribereña a la laguna Setúbal, camino pavimentado a San José del Rincón, puente colgante, puente del ex-ferrocarril Santa Fe y proyectada ruta paratráfico pesado, con destino exclusivo a la construcción de la ciudad universitaria de Santa Fe, en un todo de acuerdo al / plano confeccionado al efecto por la Dirección General de Obras Públicas Municipal, y con el cargo de confeccionar un plan regulador de la ciudad de Santa Fe en el plazo a estipularse mediante convenio que se / realizará ad-referendum del Concejo Municipal. Dicho cargo fué dejado / efecto el 22 de julio de 1970 por ordenanza N° 6132 del Departamen- / to Ejecutivo Municipal, en la que se aclara que la superficie de terreno / que se dona por la ordenanza N° 5262 citada, será la que resulte de la mensura que se practicará previo a la formalización de la escritura / traslativa de dominio. El 3 de junio de 1971, el rector de la Universi- / dad Nacional del Litoral, señor Eduardo N. Alvarez, en ejercicio de a- / tribuciones del Honorable Consejo Superior, resuelve aceptar la donación de referencia y disponer se adopten las medidas del caso tendientes al otorgamiento de la respectiva escritura pública traslativa de dominio a favor de la Universidad. El 15 de julio de 1972 el Rector de la Univer- / sidad, don Jorge B. Mullor, remite ala Municipalidad de Santa Fe copia / del plano de mensura confeccionado por el agrimensor don Delfor P. Po- / chettino inscripto en Catastro provincial bajo N° 939. El 3 de agosto / del mismo año el Departamento Ejecutivo Municipal dicta la ordenanza / N° 6576 modificando el artículo 1° de la N° 5262 antes mencionado en lo que respecta a la superficie de los terrenos donados en base al pla-

Santa Fe, 10 de Diciembre de 1974  
 de la propiedad a que se /  
 de refiere el presente título. La /  
 quedando archivado en esta Oficina. Conste

ALICIA GLADIS TOMASELLA  
 SECRETARIA GENERAL  
 DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
 DE SANTA FE DE BOGOTÁ

HACIENDA Y RECCIONES  
 GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
 DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
 DE SANTA FE DE BOGOTÁ



COLEGIO DE ESCRIBANOS

DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LEY 3330

SELLADO ACTUACION NOTARIAL

C. 1.151.475

no citado, la que queda determinada como lote N° 2 con cuarenta hectáreas noventa ~~mil~~ áreas tres centiáreas setenta decímetros cuadrados; autorizando al escribano municipal para solicitar la inscripción de dominio a nombre de la Municipalidad del lote de referencia; y solicitando al Superior Gobierno de la provincia la aprobación de la ordenanza / como así también de la N° 6132 del 22 de julio de 1970. El 5 de octubre de 1972 el Poder Ejecutivo Provincial dicta el decreto N° 2129 aprobando las ordenanzas N° 6132 y 6576. Agrego a la presente copias autorizadas de las ordenanzas y decretos citados así como también de la resolución N° 105 del Rectorado de la Universidad Nacional del Litoral aceptando la donación. Y el señor Interventor Municipal, Coronel (R.E.) don Francisco Mariano Sgabussi dice: Que en la representación invocada y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en las ordenanzas y decretos referidos, transfiere en forma de donación gratuita con destino exclusivo a la construcción de la Ciudad Universitaria a favor de la Universidad Nacional del Litoral de Santa Fe, una fracción de terreno ubicada en el paraje denominado "El Pozo" en el Municipio de Santa Fe, departamento La Capital de esta provincia, designada como lote número / DOS en el plano de mensura confeccionado por el agrimensor Delfor P. Pochettino en setiembre de 1971, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia como duplicado / N° 939. Afecta la forma de un polígono irregular (A.B.C.D.E.K.J.A.), y / tiene las dimensiones lineales, superficie y linderos siguientes, a saber: seiscientos ochentitres metros noventicuatro centímetros en el lado / Nor-Este, línea J-A, lindando con la zona destinada a la avenida costane-

3330-COLEGIO DE LOS RINCONES  
SELLADO INGRESADO POR  
DECLARACION QUEPASA  
-8 MAY 1973  
RES. Nº 736  
DIRECCION GENERAL DE  
OFICIA SANTA FE

COLEGIO DE LOS RINCONES  
DE LA  
SELLADO NOTARIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL  
FOLIO  
1.151.476  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL  
FOLIO  
16

ra, por medio, con la Laguna Setubal; del extremo Norte de dicha línea /  
o sea del punto A, en dirección al Sud-Este, hasta dar con el punto B, /  
línea A-B, ochocientos diez metros sesenta centímetros lindando con el /  
Ferrocarril Nacional General Manuel Belgrano, ex-línea Santa Fe-Rincón  
del punto B al punto C, una línea curva cuyo arco es de doscientos cua-  
rentitres metros noventidos centímetros y la cuerda es de doscientos /  
cuarentiún metros ochenta centímetros; lindando con el Ferrocarril Nacio-  
nal General Manuel Belgrano, ex-línea Santa Fe-Rincón; del punto C, en /  
dirección Sud-Oeste hasta dar con el punto D, quinientos treinta y seis /  
metros sesenta centímetros, línea C-D; del punto D y también en dirección  
Sud-Oeste, hasta dar con el punto E, doscientos cincuenta y cinco metros /  
cincuenta centímetros, línea E-D, lindando en los dos últimos rumbos con  
la Ruta Nacional número 168; del punto E, en dirección al Norte, ciento  
ochenta metros línea E-K y del punto K en dirección hacia el Oeste, has-  
ta dar con el punto J o sea con el extremo Sud de la línea J-A, cerrando  
la figura, trescientos sesentitres metros ochentiún centímetros, línea /  
J-K, lindando en los dos últimos rumbos con el lote Nº uno del plano, /  
antes citado; formando el polígono descripto una superficie total de /  
cuarenta hectáreas, noventa áreas, tres centiáreas setenta decímetros  
cuadrados. LE CORRESPONDE a la Municipalidad de Santa Fe en virtud de /  
lo dispuesto en el artículo 5º de la ley Orgánica de las Municipalida-  
des Nº 2756, hallándose inscripto el dominio a su nombre bajo Nº 15728,  
folio 2156, tomo 308 impar, Sección Propiedades, departamento La Capital.  
En su consecuencia transfiriere a la Universidad Nacional del Litoral /  
/que posee/  
los derechos de posesión y dominio, ~~del lote~~ a La Municipalidad de San-



COLEGIO DE ESCRIBANOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
LEY 3330  
SELLADO ACTUACION NOTARIAL

C: 1.151.476

da Fe, por evicción y subsecuente dominio a derecho. Conforme al certificado del Registro General N° 13428 del 15 del corriente mes y año la Municipalidad donante no se halla inhibida para disponer de sus bienes, el inmueble deslindado figura inscripto a su nombre en la forma expresada no reconociendo gravámenes ni embargos, se halla eximido del pago de la tasa municipal, padrón N° 6638-R, impuesto inmobiliario, partida N° 734.288, carece de pavimento, servicios sanitarios y no se halla afectada por leyes de contribución mejoras. La fracción donada se halla avaluada en la suma de pesos dieciocho mil setecientos sesenta pesos. El profesor ESTEBAN HOMET, en el carácter en que ha comparecido, declara: Que acepta la transferencia de dominio efectuada a favor de la Universidad Nacional del Litoral, que la misma se halla en posesión del inmueble y que obliga a su representada a retrotraer el dominio, sin cargo alguno, a favor de la Municipalidad de Santa Fe con destino a la construcción de la avenida Costanera este de una franja de terreno que partiendo del vértice J del plano duplicado N° 934, antes citado, con rumbo Norte  $65^{\circ} 40'$  Este mide treinta y tres metros noventa y tres centímetros; del último punto y con rumbo Norte  $114^{\circ} 20'$  Este, mide seiscientos sesenta y tres metros cuatro centímetros; del último punto y con rumbo Norte ciento tres grados cuarenta y cuatro minutos Oeste mide treinta y nueve metros ochenta y nueve centímetros; del último punto y con rumbo Sud setenta y seis grados dieciséis minutos Oeste mide seiscientos ochenta y tres metros noventa y cuatro centímetros hasta llegar al punto J de origen. Todo ello encierra una superficie de veinte mil doscientos cuatro metros setenta y siete metros cuadrados, con los linderos que resulten del plano de mensura y

COLEGIO DE ESCRIBANOS  
ADO. INGRESADO POR  
DECLARACION JURADA  
- 8 MAY 1973  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO  
PROVINCIA DE SANTA FE

COLEGIO DE ESCRIBANOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
LEY 3330  
SELLADO ACTUACION NOTARIAL

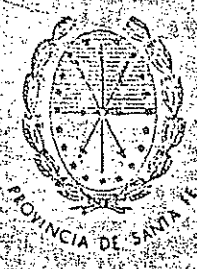
C 1.154.459  
UNIV. NAC. DEL LITORAL  
FOLIO 145  
UNIV. NAC. DEL LITORAL  
FOLIO 145  
UNIV. NAC. DEL LITORAL  
FOLIO 145

subdivisión que confeccionará a su exclusivo cargo la Universidad Nacional del litoral del que resultarán las medidas lineales y angulares definitivas, y cuya escritura traslativa del dominio de la fracción / antes indicada, deberá ser otorgada en el punitorio plazo de ciento ochenta días contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en la Sección Propiedades del Registro General de esta / ciudad, corriendo los gastos y honorarios de la misma a cargo de la Universidad Nacional del Litoral. Forma parte integrante del presente contrato, el artículo 19. de la ley Orgánica de la Municipalidad N° 2756, / que descripto dice así: "Cuando la Municipalidad fuere condenada al pago de una deuda cualquiera, la Corporación arbitrará dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la sentencia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad de todo acto o contrato que las autoridades / comunales celebren en representación del Municipio y deberá ser transcrita en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares. Previa lectura y ratificación firman los comparecientes, ante mí doy fe. Firman: Juan Carlos Mercier. Francisco Marinao Sgabussi. Esteban Homet. Ante mí: M. J. Virasoro. Está mi sello. Testado: obligando p- por evicción y saneamiento conforme a derecho. No vale. Entre línea: que posee. Vale. testado: centi. no valle. Enmendado sesentiseis. la municipalidad de Santa Fe. Vale.

CONCUERDA: con su matriz que pasó ante mí al número y fecha expresada y a folio 145 del Registro N° 253 a mi cargo. Para el interesado / expido el presente testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

*[Handwritten signature]*

COLECCION VIRASORO  
10  
1026



COLEGIO DE ESCRIBANOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
LEY 3330  
SELLADO ACTUACION NOTARIAL

C 1151459

Fecha Fe. 13 de Junio de 1913  
Inscrito bajo el N° 9839 al Folio 1261 Tomo 3132  
En las localidades de Departamento La Capital  
del Registro General. Casta. Plano N° \_\_\_\_\_

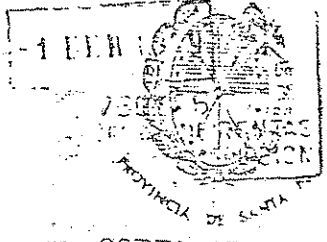
REGISTRO GENERAL  
SECCION DE JUNIO  
SANTA FE

ANGEL RECCHIA  
JEFE DE SECCION

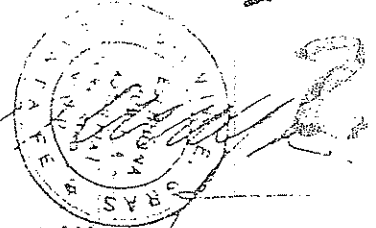




SECRETARIA  
GENERAL

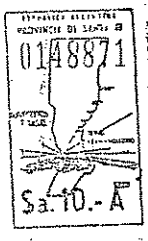


COLEGIO DE ESCRIBANOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
LEYES 3130 Y 6398  
SELLADO AUTUACION NOTARIAL



C N° 1826911

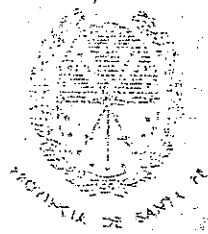
008804



COPIA.- ESCRITURA NUMERO SIETE.- En la ciudad de Santa Fe, a ///  
treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y nueve, en/  
el Despacho del Intendente Municipal, ubicado en el Palacio Mu-  
nicipal, calle Salta 2951, comparecen ante mí, escribana autori-  
zante, el señor Intendente Municipal de Santa Fe, Coronel Mi-//  
guel Alfredo COQUET, libreta de enrolamiento número 4.771.385,  
casado en primeras nupcias con doña Graciela Argentina Ambro-  
sioni Bosch, de 52 años de edad y el señor Secretario de Ha-/  
cienda, Contador don Juan Carlos RAVIOLO, libreta de enrolamien-  
to número 8.501.013, de 31 años de edad, casado en primeras nup-  
cias con doña Nora Raquel Carriere, ambos con domicilio legal/  
en la Municipalidad citada y el Doctor Jorge Douglas MALDONA-  
DO, casado en primeras nupcias con doña Dalie Clyde Arnau Casa-  
grande, nacido el 8 de octubre de 1927, libreta de enrolamiento  
número 6.197.611, domiciliado legalmente en Bulevar Pellegrini  
2750; todos argentinos, capaces, de mi conocimiento, doy fe, como/  
así también que el Coronel don Miguel Alfredo Coquet concurre  
a este acto en nombre y representación de la Municipalidad de  
Santa Fe y el señor Juan Carlos Raviolo al sólo efecto de re-  
frendar su firma, personería que acreditan con los siguientes/  
documentos: El señor Intendente con la designación dictada por  
el Poder Ejecutivo de esta Provincia, Decreto número 1.118 del  
8 de junio de 1976 y el señor Raviolo, con su designación dic-  
tada por el Departamento Ejecutivo Municipal- Decreto 1.311 del  
6 de febrero de 1976; -el Doctor Jorge Douglas Maldonado lo ha

///

f

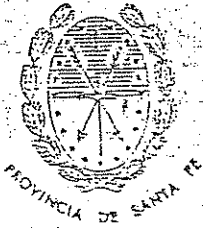


COLEGIO DE ESCRIBANOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
LEYES 1330 Y 4378  
REGLAMENTO ATRIBUCION NOTARIAL

C N° 1586901

///ce en nombre y representación de la UNIVERSIDAD NACIONAL/  
 del LITORAL, en su carácter de Rector, acreditando su personali-  
 dad con designación dictada por el Ministerio de Cultura y E-  
 ducación de la Nación -Resolución número 532 del 12 de julio  
 de 1976, confirmado en el cargo por decreto número 482 del 23  
 de febrero de 1977 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional,/  
 copias de los cuales, autenticadas por mí agregado a esta ma-//  
 nifestación, doy fe, y cuyas facultades surgen de las atribuciones //  
 conferidas por Ley número 20.654, modificada por su similar//  
 número 21.276/76 y de la Resolución "COS número 14" dictada por  
 el Rectorado de esa casa de estudios con fecha 11 de febrero  
 de 1977, copias de las cuales agrego a esta manifestación, doy fe. -Y/  
 los comparecientes en el carácter invocado y acreditado supra  
 mediante por escritura del 21 de mayo de 1973, otorgada por an-  
 te la escritura de esta ciudad, Doña María Josefa Virasoro al  
 folio 145 y siguientes del Registro 258 a su cargo, la Municipi-  
 alidad de Santa Fe donó en forma gratuita a la Universidad/  
 Nacional del Litoral de Santa Fe, con destino exclusivo a la/  
 construcción de la ciudad Universitaria una fracción de ter-  
 reno ubicada en el Barrio denominado "El Finco", en el Municipi-  
 pio de Santa Fe, Departamento La Capital de esta Provincia, de-  
 signada como lote número DOS en el plano de mensura confecciona-  
 do por el Agrimensor Delfor B. Portuñal en septiembre de/  
 1971, inscripto en el Departamento Registral de la Direcc-  
 ión General de Catastro de esta Provincia como expediente n°

1117



COLEGIO DE ESCRIBANOS

DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

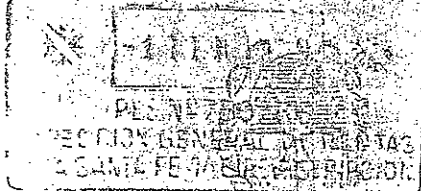
LEYES 3330 y 4898

SELLADO ACTUACION NOTARIAL

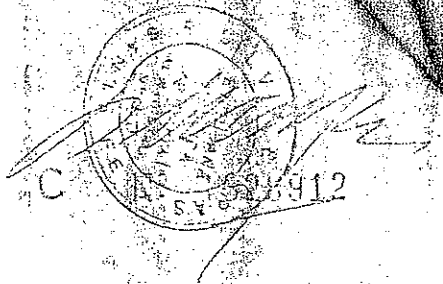
C. Nº 1826912

///total la retrocesión del dominio de la referida franja de terreno para el destino indicado.-En base a los antecedentes expuestos, el Doctor Jorge Douglas Maldonado, en el carácter / invocado y acreditado y en ejercicio de sus atribuciones /// transfiere por retrocesión en plena propiedad, posesión y dominio, en forma gratuita, a favor de la Municipalidad de Santa Fe y sin cargo alguno para ésta, con destino a la construc-// ción de la Avenida Costanera Este, una fracción de terreno // que es parte de una mayor extensión, ubicada en el Paraje denominado "El Pozo", en el Municipio de Santa Fe, Departamento/ La Capital de esta Provincia, la que de acuerdo al plano de / mensura confeccionado por el Agrimensor Delfor P. Pochettino/ en mayo de 1974 se inscribió en el Departamento Topográfico./ de la Dirección General de Catastro -Santa Fe, el 10 de diciem- bre del citado año bajo el número 74.311, se individualiza co- mo polígono "A.A.N.M.J" y mide: partiendo del vértice J, con / Este Oeste rumbo ~~Norte~~ Sesenta y cinco grados Cuarenta minutos ~~Norte~~ Este: /// TREINTA Y DOS metros NOVENTA Y TRES centímetros, línea J-M, // lindando con el lote uno(1) del duplicado 939 L, en posesión/ de la Universidad Nacional del Litoral; del punto M con rumbo Norte Ciento catorce grados veinte minutos Este, SEISCIENTOS/ SESENTA Y TRES metros CUATRO centímetros, línea M-N, lindando con más terreno de la Universidad Nacional del Litoral, resto -Oeste- del lote dos del duplicado 939 L; del punto N y con rumbo ~~Norte~~ Este- Este- Ve Ciento tres grados Cuarenta y cuatro minutos ~~Norte~~ Oeste, TREIN-

///



COLEGIO DE ESCRIBANOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
LEYES 3330 Y 3335  
SELADO DE ACTUACION NOTARIAL



/// número 939, con una superficie de Cuarenta Hectáreas, Noventa /  
áreas Trece centiáreas y Setenta decímetros cuadrados; medidas,  
linderos y demás características que la individualizan obran-  
tes en la escritura de referencia cuya testimonio tengo a la/  
vista. En la escritura citada, la Universidad Nacional del Li-  
itoral, representada en ese acto por su entonces Rector, Profe-/  
sor Esteban Honet, se obligó a retrotraer el dominio de una //  
franja de terreno donado a favor de la entidad donante, con des-  
tino a la construcción de la Avenida Costanera Este, compuesta  
de una superficie total de Veinte mil doscientos cuatro metros  
setenta decímetros cuadrados y de acuerdo al plano de mensura  
y subdivisión que la Universidad Nacional del Litoral se obli-  
gó a confeccionar. Trazado dicho plano y como consecuencia de  
las tramitaciones realizadas por la nombrada Universidad, ori-  
ginadas en su nota número 017.757 del 11 de febrero de 1977 y  
registrada en la Municipalidad local como n.º 19-B-19  
77, obrantes en el expediente caratulado "Municipalidad de San-  
ta Fe - N.º 6481 - Letra P - Año 1973 - R. P. - Planeamiento urbano - Ref. U-  
niversidad Nacional del Litoral Sol. Ferrero" y expediente ciudad  
Universitaria y su acumulado número 2 - letra U - año 1958 - R. P. //  
que tengo a la vista, y previo informe del Departamento Escri-  
banía Municipal y vista con los a Fiscalía Municipal, el Depar-  
tamento Ejecutivo Municipal, por Ordenanza número 7.421 del 15  
de diciembre de 1977, que en copia por mí autenticada ingresó  
esta mañana a las 10:30 horas a la Universidad Nacional del Li-

////



COLEGIO DE ESCRIBANOS

DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LEY N.º 3920, 2473

SILLADO ACTUACION REGISTRAL

C N.º 1826913

///ficado del Registro General número 003202 del 15 del co-//  
 rriente y su ampliación número 005908 del 25 de enero del año  
 en curso en el que consta la inscripción del dominio en la for-  
 ma relacionada, que el inmueble no reconoce embargo ni grava-  
 men alguno y que la Universidad Nacional del Litoral tiene la  
 libre disposición de sus bienes. --No se adeudan tasas e impues-  
 tos que afectan el inmueble (Impuesto Inmobiliario Partida nú-  
 mero 734.288 Tasa Municipal Padrón número 6636 B) por estar en  
 mora del pago de los mismos. --Forma parte integrante de esta es-  
 critura el artículo dieinueve de la Ley Orgánica de las Muni-  
 cipalidades número 2756 que transcribe dice: " Artículo 19://  
 Cuando la Municipalidad fuere condenada al pago de una deuda/  
 cualquiera, la Cooperación arbitraré dentro del término de ///  
 seis meses, siguientes a la notificación de la sentencia res-/  
 pectiva, la forma de verificar el pago. --Esta inscripción form-  
 ará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o ///  
 contrato que las autoridades comunales celebren en representa-  
 ción del municipio y deberá ser transcrita en toda escritura  
 pública o contrato que se celebre con particulares. --LEIDA ///  
 que les fue la presente escritura a los comparecientes, se ra-  
 tificaron de su contenido y la firmaron por ante mí, doy fe. --//

M.A. COQUET - J.D. MARDONADO - J.C. RAYGUELO - Ante mí: SILVIA GRAS. --//

*Sumario: Récipe de, ...*

CONVERSA con el contrat que autorizó al folio 25 y si-  
 ///

LEY 1310. LEGIO DE ESCRIBANES  
 SELLO AD. INGRESADO POR  
 DECLARACION JURADA  
 -7-ENE-1985  
 DIRECTORIA  
 DE LA SANTA FE

Nº 161739

CONCUERDA

//CUERDA con su escritura matriz autorizada por Silvia Gras  
 que obra al folio 25 del Registro de Contratos  
 Públicos Nº 320 -  
 PARA la Universidad Nacional del Litoral -  
 en mi carácter de adscripta de dicho Registro, expido el  
 presente segundo TESTIMONIO, en 4 fojas, que sello y  
 firmo en Santa Fe a los 27 días del mes  
 de agosto de 1985.-

*Silvia Gras*  
 VIVIANA GRAS  
 ESCRIBANA PUBLICA  
 ALRECTORADO  
 SANTA FE

Santa Fe, 12 de febrero de 1979  
 Inscrito bajo el N.º 8804 al Folio 931  
 Tomo 371 Por División Dominio Departamento  
 de la Capital del Pto. del Rector  
 General, Santa Fe. - Conste. -  
 Folio N.º

6524100 \$s. 150  
 0016798 \$s. 150  
 6524100 \$s. 150  
 0016798 \$s. 150

MINISTERIO DE GOBIERNO  
 REGISTRO GENERAL  
 DOMINIO  
 SANTA FE

*Raúl A. Torres*  
 RAUL A. TORRES  
 Jefe División Dominio  
 Reg. Gen. Santa Fe

COLEGIO DE ESCRIBANOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

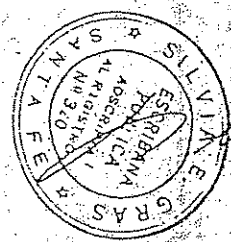
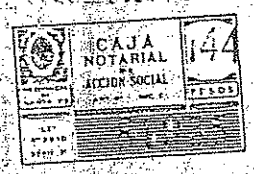
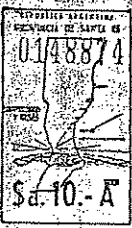
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LEYES 3330 y 6898

SELLADO ACTUACION NOTARIAL C N° 1826914



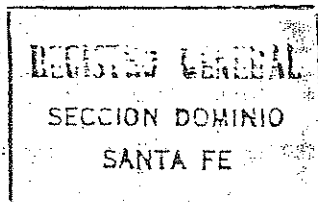
///guientes del protocolo corriente de este Registro 32o de/  
mi adscripción.-Para la MUNICIPALIDAD DE SANTA FE expido la  
presente copia que firmo y sello en el mismo lugar a 1 de/  
febrero de 1979.-



*[Handwritten signature]*

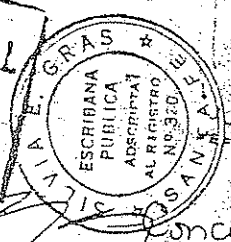
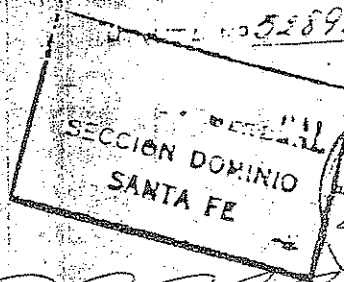
Santa Fe, 12 de Febrero de 1979  
Inscripción de folio al 8804 de tomo 931  
Tomo 971 P Sección "Propiedades" Departamento  
LA CAPITAL del Registro  
General de Santa Fe

*- Describir correctamente  
el plano 74.311 - cat. -*



*[Handwritten signature]*  
JUSTO DIEZ  
JEFE DE SECCION

INSCRIPCION DEFINITIVA REMITIRSE A



JUSTO DIEZ  
JEFE DE SECCION

*[Handwritten signature]* Concluida N° 161739